

COMPROMETIDOS A CUMPLIR EL COMPROMISO QUE SE ADQUIRIO. INDICA EL ALCALDE QUE PARA ÉL EL ASUNTO ES FINIQUITADO CUYAS INTERPRETACIONES SE DEBERIAN DEJAR EN OTRO CAMPO Y QUE LAS INTERPRETACIONES QUE HA HECHO EL PROCURADOR SINDICO EN SU INFORME EMITIDO LO HA HECHO EN RAZON DE REPRESENTAR A LA INSTITUCION COMO PROCURADOR SINDICO, POR ELLO EL TIENE QUE DE ALGUNA FORMA HACER PREVALECER EL CRITERIO JURIDICO ANTE UNA ENTIDAD QUE TIENE QUE HACER PREVALECER LOS DINEROS QUE NO SON PROPIOS, PERO QUE SON DINEROS QUE ESTAN SUJETOS A CONTROL DE LOS ORGANISMOS PERTINENTES, YA QUE SOMOS DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD QUE SE LLAMA CONTRALORIA Y DE ALGUNA FORMA TENEMOS QUE AJUSTARNOS A LOS POCEDIMIENTOS LEGALES. DICE EL SEÑOR ALCALDE QUE SI BIEN ES CIERTO VUELVE A INSISTIR QUE EL FONDO DEL TEMA ESTA SOLUCIONADO PORQUE ES LA INTENCION DE LOS SEÑORES DE CUMPLIR SU PALABRA, ASI COMO LA INTENCION DEL MUNICIPIO ES CUMPLIR SU COMPROMISO QUE DE HECHO LE SATISFACE EN CIERTA MANERA. AHORA LA OTRA PARTE QUE ES LA AFECTIVA QUE BIEN LO DECIA LA SEÑORA ELENA EN UNA LLAMADA TELEFONICA, YO PUES DEJARIA MAS BIEN A LA PARTE QUE USTED SE SIENTE AFECTADA; AL AB. URETA QUIEN ES QUE HA DADO SU CRITERIO TALVEZ CON TERMINOS QUE NO LE HA GUSTADO A LA SEÑORA NI TAMPOCO A SUS HIJOS, PERO HAY QUE DECIRLO YA QUE EL ABOGADO TENDRÁ SUS RAZONES PARA EXPLICAR CUAL HA SIDO LA MOTIVACION PARA EMITIR SU INFORME EN ESOS TERMINOS; DE CUALQUIER MANERA DICE EL SEÑOR ALCALDE QUE SIGUE MANTENIENDO EL HECHO DE QUE EL MUNICIPIO TIENE QUE CUMPLIR SU COMPROMISO, POR LO QUE SIEMPRE SE DIJO QUE EL ALCALDE NUEVO NO FUERA A CUMPLIR ESTE COMPROMISO, INDICANDO QUE LO PRIMERO QUE HIZO FUE HABLAR CON EL HIJO A QUIEN LE MANIFESTO QUE EL COMPROMISO TIENE QUE CUMPLIRSE, NO SABIA CUANDO POR LAS RAZONES ECONOMICAS, SIENDO ESA UNA VERDAD MUY TANGIBLE; EN FIN SE HA HECHO UN REORDENAMIENTO ECONOMICO ESTADO YA DE ACUERDO QUE SE VA A PAGAR ESE SALDO EN DOS PARTES, LO QUE ORIGINALMENTE LO HABIAN DETERMINADO EN 4 PARTES O SEA DE ALGUNA MANERA SE ESTA ACELERANDO MAS BIEN LA DEFINICION DE ESTE TEMA QUERIENDOSE QUE EL DIA DE HOY EL MUNICIPIO REVEA LA POSICION ORIGINAL QUE NO ESTABA LEGALMENTE BIEN ESTABLECIDA PARA NOSOTROS PROCEDER A LA CANCELACION DE LA DEUDA QUE MANTIENE ESTA MUNICIPALIDAD CON LOS INVOLUCRADO. INDICA QUE ES TODO LO QUE PUEDE DECIRLES A LOS SEÑORES CONCEJALES Y QUE SI ALGUNA INTERVENCION DESEAN HACER AL RESPECTO LES ROGARIA QUE LO HAGAN. LA CONCEJAL INGRID ZAMBRANO MANIFIESTA QUE AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 135 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL, MOCIONA QUE SE MODIFIQUE EL CONTENIDO DE LA DECLARATORIA DE LA UTILIDAD PUBLICA REALIZADA EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE SUCRE DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO; EN EL SENTIDO DE QUE SE DECLARE DE UTILIDAD PUBLICA LA PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO MONTESDEOCA LOPEZ, UBICADO EN FANCA 4 DE LA PARROQUIA LEONIDAS PLAZA, CUYA EXTENSION ES DE 19.485,13 METROS CUADRADOS; Y, SE DISPONGA LA OCUPACION INMEDIATA DE LA TOTALIDAD DE DICHO BIEN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON SUCRE A FIN DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA HABITACIONAL EN DICHO SECTOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ART. 252 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL. MOCIONA TAMBIEN QUE SE REALICEN LAS NEGOCIACIONES RESPECTIVA CON EL SEÑOR GUSTAVO MONTESDEOCA LOPEZ PARA FIJAR EL PRECIO DE 24.000 DOLARES DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA EXPROPIACION, Y QUE PREVIO

AL PAGO A REALIZARSELE AL SEÑOR GUSTAVO MONTESDEOCA SE FIRMIEN LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS PARA LEGALIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE DICHO BIEN A FAVOR DEL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE. MOCION QUE ES APOYADA Y APROBADA POR UNANIMIDAD.- ACTO SEGUIDO LA SRA. ELENA LOPEZ HACE UNA EXPLICACION DE LOS HECHOS Y TAMBIEN SU HIJO GUSTAVO ADOLFO MONTESDEOCA LOPEZ, RATIFICANDOSE EN EL PRECIO DE LAS NEGOCIACIONES POR EL VALOR DE VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES TAL COMO SE LO HABIA HECHO EN LA ADMINISTRACION ANTERIOR Y QUE EN EL CONVENIO ESTABLECIDO EL MUNICIPIO SE COMPROMETIA A DIVIDIR LOS TERRENOS CON UNA PARED; LO QUE EL SEÑOR ALCALDE MANIFESTO QUE COMO NO ESTABA PRESUPUESTADO, SE DEBE HACER EN LOS PROXIMOS MESES.-----

2.- AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA ADQUIRIR MAQUINARIAS A TRAVES DE CREDITO CON BANCO DE LA REPUBLICA DE BRAZIL.-

EL SEÑOR ALCALDE MANIFIESTA QUE NO ES PARA ADQUIRIR EL CREDITO SINO PARA REALIZAR LOS TRAMITES PERTINENTES PARA LA NEGOCIACION SIENDO UNA MOTIVACION DENTRO DE AME REGIONAL 4 Y QUE ESTE PASO ES UN ADELANTO A TODA LA TRAMITOLOGIA RESPECTIVA; EL SEÑOR CONCEJAL DR. JORGE GARAY MANIFIESTA QUE ESTA AUTORIZACION ES PARA TRAMITAR EL CREDITO Y COMO ES DEBER DEL CONCEJO AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE GESTIONE LA OBTENCION DE CREDITO PARA ADQUIRIR MAQUINARIA LO QUE NO PERJUDICA NI COMPROMETE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN ESTE AÑO, PERO QUE UNA VEZ QUE ESTE APROBADO POR EL GOBIERNO DE BRAZIL EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO EL CONCEJO EN PLENO DEBERA RATIFICAR EL CONVENIO DE PRESTAMO SEA ESTE HIPOTECARIO O DE CUALQUIER OTRA FIGURA; EN TALES CIRCUNSTANCIAS MOCIONA QUE EL CONCEJO AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA ADQUIRIR MAQUINARIA A TRAVEZ DE CREDITO CON BANCO DE LA REPUBLICA DE BRAZIL Y CON EL GOBIERNO DE BRAZIL Y ASI PODER OBTENER UN EQUIPO CAMINERO Y MAQUINARIA QUE TANTO FALTA HACE A ESTE MUNICIPIO. MOCION QUE ES APOYADA POR EL CONCEJAL ING. JOSE VELIZ. INMEDIATAMENTE EL SEÑOR ALCALDE DISPONE LA VOTACION: LOS CONCEJALES DR. JORGE GARAY ; MANUEL CEDEÑO; ING. JOSE VELIZ; LUIS VERA E INGRID ZAMBRANO, A FAVOR DE LA MOCION; LA CONCEJAL SRA. GRACIELA MORENO, QUIEN RAZONA SU VOTO MANIFESTANDO QUE ELLA SIEMPRE CREYO QUE EL MUNICIPIO DEBE ADQUIRIR MAQUINARIAS NUEVAS Y QUE DEBE DE HACERSELE DE UNA FORMA RESPONSABLE Y TRANSPARENTE A FAVOR DE LA MOCION; LA CONCEJAL CRISTINA RUPERTI MANIFIESTA QUE COMO LAS NECESIDADES SON MUCHAS Y EL EQUIPO QUE POSEE ESTA INSTITUCION ES ESCASO, ELLA SUGIERE TAMBIEN QUE SE GESTIONE PARA UNA RETROCAVADORA PARA LA PARROQUIA CHARAPOTO Y TODA ESA ZONA AGRICOLA, SU VOTO A FAVOR DE LA MOCION. MOCION QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD CON SIETE VOTOS A FAVOR..- -----

3.- AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA FIRMAR CONVENIO SOBRE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PUERTO PUNTA BELLACA CON LA COMPAÑÍA TERRACONSULT.-EL SEÑOR ALCALDE EXPLICA QUE ESTE ES UN CONVENIO QUE SE HABIA VENIDO AVANZANDO DESDE LA ADMINISTRACION PASADA EN UN CONVENIO TRIPARTITO ENTRE AME, LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO MANABI Y LA COMPAÑÍA TERRACONSULT, PERO QUE LAMENTABLEMENTE NO SE PUDO EJECUTAR, PERO QUE COMO NO TENEMOS EN NUESTRA MANOS LA INFORMACION SOBRE EL PUERTO PUNTA BELLACA DONDE TODOS ESTOS DOCUMENTOS REPOSAN EN LA COMPAÑÍA TERRACONSULT, ESPECIALMENTE

EN SU REPRESENTANTE LEGAL ARTURO PUCHAIZ; EN UN VIAJE QUE HIZO A GUAYAQUIL CONJUNTAMENTE CON EL PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL ABG. URETA LLEGARON A UN ACUERDO PARA PODER HACER ESTOS ESTUDIOS Y LA DIGITALIZACION DE TODO EL PROYECTO CON UN MONTO APROXIMADAMENTE DE 19.000 DOLARES, PERO QUE EN VISTA DE QUE NO CUENTAN CON RECURSOS ESTA INSTITUCION SE LLEGO A UN ACUERDO DE DOCE MIL DOLARES POR LOS DOS TRABAJOS; EN TANTO EL SEÑOR ALCALDE PONE A CONSIDERACION ESTE PUNTO E INMEDIATAMENTE LA CONCEJAL CRISTINA RUPERTI MANIFIESTA QUE EN VISTA DE LA NECESIDAD QUE TIENE LA CREACION DE PROYECTOS Y QUE LAS NUEVAS TECNICAS EXIGEN DE QUE CADA UNO DE ESTOS PROYECTOS TENGAN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, MOCIONA QUE SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA FIRMAR CONVENIO SOBRE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PUERTO PUNTA BELLACA DE LA COMPAÑIA TERRACONSULT. MOCION QUE ES APOYADA POR LA CONCEJAL INGRID ZAMBRANO E INMEDIATAMENTE EL SEÑOR ALCALDE DISPONE LA VOTACION: EL CONCEJAL MIGUEL CEDEÑO A FAVOR DE LA MOCION; EL CONCEJAL DR. JORGE GARAY DICE QUE LAS COSAS HAY QUE HACERLAS BIEN TAL COMO LO DETERMINA LA LEY Y QUE CUANDO SE VA A REALIZAR UN CONVENIO DE ESTUDIO SE DEBE DE SOMETER AL PROCESO DE CONSULTORIA, PERO QUE EL NO SABE SI SE HAN DADO LOS PASOS INICIALES, PERO LO QUE NECESITA LOS INFORMES RESPECTIVOS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PERO CON ESTO QUIERE DEJAR EN CLARO QUE EL NO SE OPONE A QUE SE FIRME EL CONVENIO RESPECTIVO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, POR ESO SU VOTO A FAVOR DE LA MOCION; LA CONCEJAL SRA. GRACIELA MORENO, MANIFIESTA QUE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE ELLA ESCUCHA QUE EL MUNICIPIO HA ENTREGADO TODA LA DOCUMENTACION Y QUE ESTA SE HAN PERDIDO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL SEÑOR ALCALDE SIENDE UN PRECEDENTE A TODAS LAS PERSONAS QUE TIENEN INFORMACION Y QUE LAS PRESTAN Y NO LA RECUPERAN, QUE NO ES EL PRIMER CASO QUE ELLA HA ESCUCHADO DONDE PERSONAS SE HAN LLEVADO LA INFORMACION Y NO LA HAN DEVUELTO; HAY OTRO CASO COMO EL DE LA CICLO VIA; EL ESTUDIO DE LA COMUNIDAD LOS CARAS; EL DEL ALCANTARILLADO QUE TANTO DINERO LE COSTO A LA ADMINISTRACION DEL DR. CARLOS MENDOZA, SU VOTO A FAVOR DE LA MOCION; LA CONCEJAL CRISTINA RUPERTI, A FAVOR DE LA MOCION; EL CONCEJAL JOSE VELIZ MANIFIESTA QUE ES NECESARIO QUE SE EMPIECE CON PIE FIRME Y QUE TODOS LOS PROYECTOS TENGAN LAS NORMAS QUE EXIGEN, A FAVOR DE LA MOCION; EL CONCEJAL LUIS VERA, DICE QUE COMO CIUDADANO DEL CANTON SUCRE Y POR ESE AMOR QUE LE TIENE AL CANTON Y EN VISTA DE QUE ESTA OBRA ES NECESARIA PARA SU DESARROLLO, A FAVOR DE LA MOCION; LA CONCEJAL INGRID ZAMBRANO A FAVOR DE LA MOCION.-----

SIENDO LAS DIEZ HORAS CUARENTA MINUTOS EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTON, DA POR TERMINADA LA SESION, FIRMANDO PARA MAYOR CONSTANCIA DE LO ACTUADO JUNTO CON EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL QUE CERTIFICA.-----

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE DEL CANTON

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO GENERAL

